

## INFORMACIÓN PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

Con la asistencia de 131 consejeras y consejeros generales de un total de 180 que estatutariamente está compuesta la Asamblea General de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se inició, a las trece horas y treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil seis, en segunda convocatoria, la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al segundo semestre del año.

Una vez fijado el quórum y constituida la Asamblea, el Presidente en su informe realizó un resumen de la evolución de la economía tanto nacional como internacional en lo que va de año, así como de algunas previsiones para el ejercicio próximo y expuso el contenido de las líneas generales del plan de actuación de la Entidad para 2007.

El Director General, en su informe, dio cuenta de la evolución de la Entidad en los nueve primeros meses del año, tanto en su vertiente social como financiera, ofreciendo información respecto al plan de expansión que se sigue desarrollando, de la plantilla de la Entidad y los acuerdos alcanzados para mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral, y del proceso de renovación de los miembros de los órganos de gobierno de la Entidad que se está llevando a cabo.

En el punto 4 del orden del día el Vicepresidente de la Comisión de Control, dio lectura a una síntesis del informe de dicho órgano, relativo a la gestión del Consejo de Administración durante el primer semestre de 2006.

A continuación, la Asamblea General, adoptó los siguientes acuerdos que se resumen seguidamente:

En el punto 5.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración en relación con las líneas generales del plan de actuación de la Entidad para el próximo ejercicio, la Asamblea General, por 127 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones, aprobó dichas líneas generales, tomando como referencia los objetivos establecidos para el periodo 2006-2008, y en función de las previsiones de las principales variables económicas y financieras, definiéndose el marco de actuación de la Entidad para el próximo año, que orientará las actividades de la Caja en el ejercicio 2007, y que se concreta en: **Ámbito Institucional, Negocio**, en sus apartados de rentabilidad, solvencia y riesgos, tecnología y Grupo CAM, **Recursos Humanos y Obras Sociales**, esta última en sus líneas básicas de actuación: solidaridad y desarrollo social, medio ambiente y sostenibilidad, cultura e innovación y desarrollo tecnológico y empresarial.

En el punto 6.- Propuesta de autorización al Consejo de Administración para el lanzamiento por la Entidad, por sí misma o a través de sus filiales, y en una

o varias emisiones, de títulos valores, y en general cualesquiera instrumentos financieros análogos autorizados por la normativa legal, por la cuantía y en los términos que determine la Asamblea, la Asamblea General, por unanimidad de los reunidos, acordó delegar en el Consejo de Administración, en los términos más amplios que en derecho deba entenderse, para que en una o varias ocasiones, y bien directamente la Caja o bien a través de cualesquiera de sus filiales, con garantía de la misma, pueda autorizar el endeudamiento de la Entidad mediante la emisión de obligaciones, cédulas, bonos, pagarés, participaciones preferentes, deuda ordinaria o subordinada susceptible de ser admitida por el Banco de España como recursos propios computables, y en general, cualquier otro título valor u operación de naturaleza y finalidad análoga que permita la normativa aplicable, vigente o futura, y ello sin que el importe máximo del endeudamiento vivo de la Caja en todo momento pueda sobrepasar el 75% del activo total del balance público de la Entidad cerrado al día 30 de septiembre de 2006, que alcanzó la cifra de 53.699.661.000 euros, y que por ende su 75% supone 40.274.745.750 euros, dejando sin efecto la parte no dispuesta de la autorización con que ya contaba el Consejo por acuerdo de la Asamblea de 18 de noviembre de 2005.

Dentro del límite cuantitativo máximo de esta autorización, y al amparo de la letra m) del artículo 34.º de los Estatutos, el Consejo de Administración podrá a su vez delegar en cualesquiera de los Directores Generales de la Caja la determinación de la clase o naturaleza del endeudamiento, sus condiciones específicas y su formalización, pero no así la cuantía del mismo, que en todo caso habrá de ser fijada previamente por el Consejo de Administración.

Por último, se procedió al nombramiento de interventores que junto con el Presidente y el Secretario, aprobaron el acta de la sesión, el día 5 de diciembre de 2006, tal como se establece en el artículo 23.º de los Estatutos de la Entidad.

\*\*\*\*\*